

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121004 2015 00069 00

Sincelejo, Sucre, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO 049-2021- SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS-
Demandante/Solicitante/Accionante: CARMELO ANTONIO POMARES LAMBRAÑO Y MARIA EUGENIA LAGO MUENGUES.
Demandado/Oposición/Accionado: FELIX MANUEL BLANCO OLIVERA-YOLANDA TORRES CABARCAS, INGRID JOHANA PEÑA CHAMORRO E IRIS CANDELARIA FERNANDEZ TORRES.
Predios: EL CERRITO, PARCELA 3 LOTES A y B (FMI 342-22657 y 342-22658) Corregimiento de Almagra/Ovejas-Sucre

En atención a la nota secretarial que antecede y siendo necesario y pertinente fijar fecha para la reunión de coordinación, se

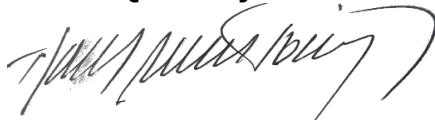
RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese nueva fecha para el día veintitrés (23) de agosto del año que discurre, a las 08:30 A.M., para llevar a cabo la reunión virtual de coordinación de entrega de los predios, denominado **EL CERRITO, PARCELA 3 LOTES A y B** (FMI 342-22657 y 342-22658) ubicados en el Corregimiento de Almagra, Ovejas-Sucre, que viene ordenada en auto delantero.

SEGUNDO: Requiérase a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar – Oficina Sincelejo, allegar el informe que viene ordenado en auto precedente antes de la fecha fijada en el ordinal primero del presente proveído.

TERCERO: Por secretaría líbrense los oficios y citaciones a que haya lugar. Para la práctica de las audiencias virtuales, en el oficio citatorio inclúyase el protocolo correspondiente

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b83d9fd1e0f95031dfcd2838fed690d32121a58a3a187dd0c8e07e821f5f916a**

Documento generado en 27/07/2022 12:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>